

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Embajador David Choquehuanca Céspedes, Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos, debe ausentarse del país en misión oficial del 14 al 15 de agosto de 2008, a la ciudad de Asunción ? República de Paraguay, para participar en la Transmisión del Mando Presidencial.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II del Artículo 2 de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS**, al ciudadano **ALFREDO RADA VÉLEZ** **Ministro de Gobierno**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de agosto del año dos mil ocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.